

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

**PROGRAMA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO BÁSICO**

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-073-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE DE MITIGACIÓN: TRAMO DE 65M DEL CANAL EL CAMPESTRE Y ALCANTARILLAS EN CAJÓN SOBRE EL CANAL MATUTE EN LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS”

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE NOVIEMBRE DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-AASB-I-073-2021**, que mediante el presente documento se presenta informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 5 de noviembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciséis (16) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron Diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	CONSORCIO LA HEROICA	CONSTRUCCIONES ASESORÍAS Y SUMINISTROS A & S INGENIERÍA SAS
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ
2	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	INGENIERÍA MASTER S.A.S.
3	CONSORCIO INTEGRAR CANALES 2021	INTEGRAR DEL CARIBE S.A.S.
		JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S.
		OSCAR LUIS VERGARA MONTES
4	PROCIVING SAS	PROCIVING SAS
5	CONSORCIO SAN LUCAS 073	SOLIUN S.A.S.
		APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS
6	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	ESPARZA INGENIERÍA S A S
7	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRÍGUEZ S.A.S
		RIGOBERTO RÚGELES BERNAL
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
9	CONSORCIO CALAMARI	RM INGENIEROS S A S

		JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO
10	CONSORCIO INTER 2021	CARING LTDA
		GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ
		ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 216, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO LA HEROICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTEGRAR CANALES 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	PROCIVING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SAN LUCAS 073	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO CALAMARI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO INTER 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO LA HEROICA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO INTEGRAR CANALES 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	PROCIVING SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO SAN LUCAS 073	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Asunto: Convocatoria No. PAF-AASB-I-073-2021, Proponente Esparza Ingeniería S.A.S., NIT 800.200.907-5

Subsanación:

(...)

RESPUESTA Y OBSERVACION AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-073-2021 cuyo objeto es CONTRATAR "INTERVENCIÓN INTEGRAL (TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCION CONDICIONAL EN FASES DE LA PROFUNDIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION FASE DE MITIGACION: TRAMO DE 65M DEL CANAL EL CAMPESTRE Y ALCANTARILLAS EN CAJON SOBRE EL CANAL MATUTE EN LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS".

Por medio de la presente damos respuesta al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicados en la página Web de Findeter el 11 de noviembre de 2021, para el proponente ESPARZA INGENIERIA S.A.S.

Observación y requerimiento del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES FIDUAGRARIA S.A.:

"Cubrimiento de eventos: No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.1.1.8 de los términos de referencia..."

DEBE SUBSANAR:
El Proponente debe aportar anexa modificatorio de la garantía en la cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad apropiada, conforme el numeral 1.1.1.8 de los Términos de Referencia."

R/ Se adjunta Anexo 1 de la póliza de seriedad No. 62-45-101020055 de Seguros del Estado, en el cual se hace la ACLARACION enunciando de manera expresa los cuatro eventos de cobertura requeridos en el numeral 1.1.1.8 de los términos de referencia, con lo cual se subsana la observación del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES FIDUAGRARIA S.A., para poder obtener la calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes del componente JURIDICA, y a su vez que la propuesta de ESPARZA INGENIERIA S.A.S. obtenga como RESULTADO de HABILITADA.

RESUMEN DE LA PROPIETA:
Nombre o Razón Social del Proponente: **ESPARZA INGENIERIA SAS**
Documento de identidad o NIT: 800.200.907-5

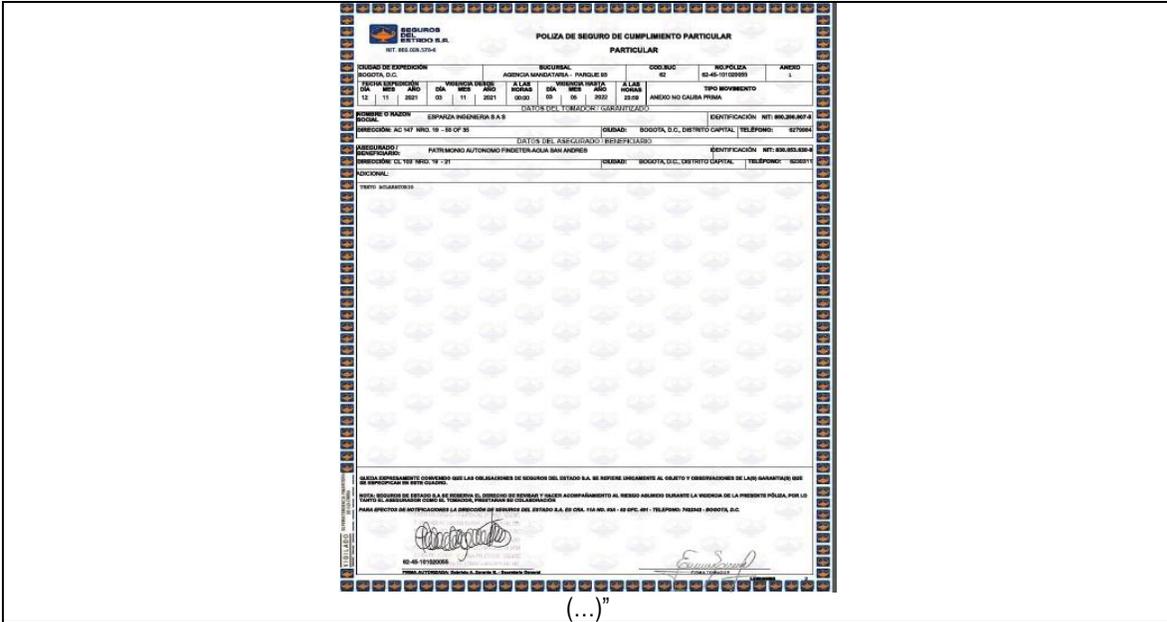
Representante Legal: Edgar Eduardo Esparza Santos
País de Origen del Proponente: Colombia
VALIDEZ DE LA PROPIETA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:
Dirección: Avenida Calle 147 N° 19-50 Oficina 35
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono(s): 6279540 / 6279984 Teléfono Móvil: 310 3207309
Correo Electrónico: esparzasantos@gmail.com

Atentamente,
PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPIETA Y QUIEN LA ABONA

Firma:
Nombre: Edgar Eduardo Esparza Santos
INGENIERO CIVIL
C.C.: 19.432.763 Bogotá
M.P. / T.P.: 25202-14786 CND

Anexo: Lo enunciado
Copias: Folder licitaciones



(...)

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de HABILITADA en este aspecto.

PROPONENTE 8

3. **De:** Licitacion Alianza licitacionalianza@gmail.com
Enviado: martes, 16 de noviembre de 2021 3:41 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA GRUPO-ICAT@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACIÓN PROPONENTE: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - NIT: 812001126-1

Subsanación:

(...)

Montería, 16 de noviembre de 2021

Señores:
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES
 FIDUAGRARIA S.A.**
 Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: Entrega de documentos requeridos para subsanación al proponente **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.** en la CONVOCATORIA No. PAF-AASB-1-073-2021.

Cordial saludo.

Mediante la presente, me dirijo a ustedes en calidad de Representante Legal de la proponente **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, con el fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Comité Evaluador a la propuesta presentada por parte nuestra, razón por la cual hacemos llegar la documentación adjunta y se realizan observaciones y aclaraciones al respecto:

1. Jurídico

- Soporte de pago de la póliza de seriedad de la propuesta, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, se solicita habilitar jurídicamente la oferta presentada por el proponente **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Cordialmente,


JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO
 C.C.: 73.152.068 de Cartagena
 REPRESENTANTE LEGAL
 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

SEGUREXPO
BANCOLDEX-CESE

RECIBO DE CAJA N°: 0

SUCURSAL COLOMBIA	FECHA DE PAGO 9/11/2021
RECIBIDO DE: 319122952 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S A S	NIT o C.C. 8120011261
LA SUMA DE: OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS	COP 87.740.00
POR CONCEPTO DE: PAGA POLIZA 135019, 135095, CERTIFICADO 4110024238, 4110024426.	
FORMA DE PAGO MONEDA CHEQUE/TARJETA/BOLETA	ENTIDAD VALOR
PAYU COP	9/11/2021 COP 87.740.00
Total	
COP 87.740.00	

ESTE RECIBO NO REPRESENTA ACEPTACION DEL CHEQUE O TARJETA DE CREDITO POR PARTE DE LA COMPAÑIA, HASTA TANTO EL BANCO COBRAR EL PAGO RESPECTIVO EN CONSECUCENCIA, EN CASO DE DEVOLUCION DEL DOCUMENTO, SE ENTENDERÁ QUE LA OBLIGACION NO HA SIDO PAGADA.

N° Transacción: 21170238 Pago automático

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

PROPONENTE 9

- 4. De: Eduar Chavarro Aguilar EduarChavarroAguilar@hotmail.com
 Enviado: lunes, 15 de noviembre de 2021 12:39 p. m.
 Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA GRUPO-ICAT@findeter.gov.co
 Cc: pafindeter@fiduagraria.gov.co pafindeter@fiduagraria.gov.co
 Asunto: SUBSANACIÓN - CONSORCIO CALAMARI / PAF-AASB-I-073-2021

Subsanación:

(...)

Bogotá D.C. Noviembre 16 de 2021.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRÉS
FIDUAGRARIA S.A.
 Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-AASB-I-073-2021

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE DE MITIGACIÓN: TRAMO DE 65M DEL CANAL EL CAMPESTRE Y ALCANTARILLAS EN CAJÓN SOBRE EL CANAL MATUTE EN LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS"

Asunto: RESPUESTA DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD.

Respetados señores,

En atención al DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD de fecha 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 expedido para la convocatoria No PAF-AASB-I-073-2021, por medio de la presente comunico al proponente RM INGENIEROS SAS, se permite brindar respuesta en cuanto a las solicitudes realizadas:

SOLICITUD:

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I. El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.

RESPUESTA:

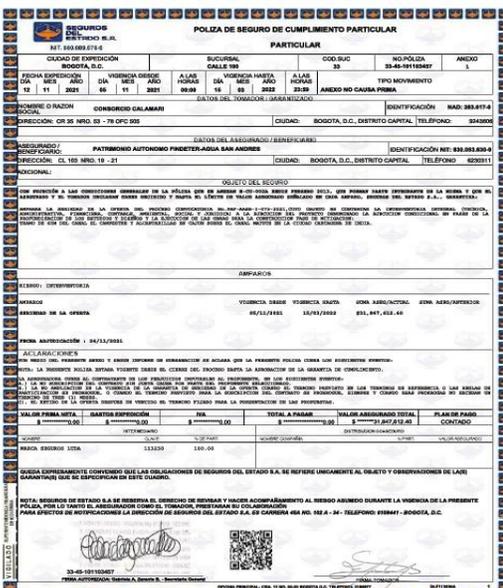
REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

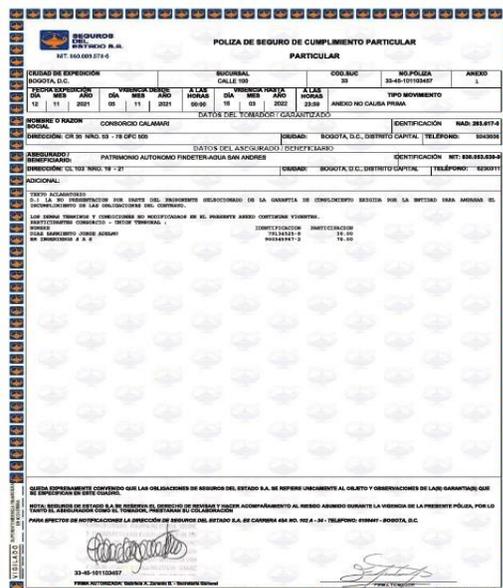
I. Se presenta anexo modificatorio de la póliza: 33-45-1011103457, en el cual se incluye texto adicional con el fin de enunciar los eventos de cobertura, según lo solicitado en los Términos de Referencia.

Expuesto lo anterior se determina que el Proponente Consorcio Calamari, CUMPLE con los Requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos de la Convocatoria PAF-AASB-I-073-2021, estando HABILITADO para continuar en la convocatoria.

Atentamente,


EDUAR FABIAN CHAVARRO
 C.G. No. 1.933.742.757
 Representante Legal
 CONSORCIO CALAMARI





(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **CONSORCIO CALAMARI**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

3.1. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO LA HEROICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
3	CONSORCIO INTEGRAR CANALES 2021	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
4	PROCIVING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SAN LUCAS 073	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO CALAMARI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO INTER 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO LA HEROICA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO INTEGRAR CANALES 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	PROCIVING SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5	CONSORCIO SAN LUCAS 073	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO CALAMARI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO INTER 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO LA HEROICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
3	CONSORCIO INTEGRAR CANALES 2021	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
4	PROCIVING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO SAN LUCAS 073	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
9	CONSORCIO CALAMARI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
10	CONSORCIO INTER 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide al dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES
 FIDUAGRARIA S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-073-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE DE MITIGACIÓN: TRAMO DE 65M DEL CANAL EL CAMPESTRE Y ALCANTARILLAS EN CAJÓN SOBRE EL CANAL MATUTE EN LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS”.

<p align="center">PROPONENTE No. 2 INGENIERÍA MASTER S.A.S. NIT. 900.915.689-6 Representante legal CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA CC No. 52.422.272 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de noviembre de 2021, suscrita por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA identificado con la CC. No. 52.422.272 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8 - 12	CUMPLE	<p>INGENIERÍA MASTER S.A.S. Fecha de expedición certificado: 11 de noviembre de 2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Que por Documento Privado del 02/12/2015, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/12/2015 bajo el número 298.599, del libro IX, se constituyó la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

				Revisor Fiscal: José Alberto Villarraga Vergara C.C. No. 72136268
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 14	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 13 de octubre de 2021. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 13 de octubre de 2021. (PJ Y RL): La R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados 13 de octubre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 13 de octubre de 2021. Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 5 de noviembre de 2021 Vigencia hasta: 5 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$318.476.124,00) 10% \$ 31.847.612,40	2.1.1.8.	24 - 37	RECHAZO	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: BQ-100045868 Tomador: INGENIERÍA MASTER SAS Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ACUICOLAS DE</u> identificado con NIT. 830.053.630-9 No corresponde a lo señalado por los Términos de Referencia en donde se indica que Beneficiario/Asegurado es: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9

				<p>No cumple Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 31.847 .612,40 Vigencia de los amparos: Desde el 03 de noviembre de 2021 hasta el 1 de febrero de 2021. No cumple Soporte de pago: Aporta</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se señale al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9 como el Beneficiario/Asegurado y ajustar la vigencia la cual deberá ser de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p><u>NO SUBSANA:</u></p> <p><u>El proponente INGENIERÍA MASTER S.A.S., no allega documento de subsanación durante el periodo establecido en el cronograma para dicho fin, por lo que incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”, y 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 39	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 41 - 43	CUMPLE	INGENIERÍA MASTER S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 3 de noviembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	45 - 48	CUMPLE	CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-81906 desde el 17 de Agosto de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2015, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (2//11/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 55 - 214	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 11 de octubre de 2021, Se consulta el RUES, el 9 de noviembre de 2021 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de noviembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-073-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIERÍA MASTER S.A.S. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 08 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 08 de noviembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-SENA-I-017-2021, PAF-SENA-I-024-2021.**

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 09 de noviembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-ATF-I-067-2020.**

FIDUAGRARIA: consulta del 11 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-073-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE DE MITIGACIÓN: TRAMO DE 65M DEL CANAL EL CAMPESTRE Y ALCANTARILLAS EN CAJÓN SOBRE EL CANAL MATUTE EN LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS”.

<p align="center">PROPONENTE No. 3 CONSORCIO INTEGRAR CANALES 2021 Representante CARLOS AUGUSTO PERALTA GONZÁLEZ CC. No. 92.538.529</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 INTEGRAR DEL CARIBE S.A.S. NIT. 900.398.700-0 Representante legal CARLOS AUGUSTO PERALTA GONZÁLEZ CC. No. 92.538.529 Porcentaje de Participación: <u>40%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 901.302.950-7 Representante legal JOSÉ FRANCISCO PASTRANA RODRÍGUEZ CC No. 92.153.542 Porcentaje de Participación: <u>30%</u></p> <p align="center">Integrante N° 3 OSCAR LUIS VERGARA MONTES CC. No. 92.516.457 Porcentaje de Participación: <u>30%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de noviembre de 2021, suscrita por CARLOS AUGUSTO PERALTA

			<p>GONZÁLEZ identificado con la CC. No. 92.538.529 en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 17 - 24 Integrante 2: 25 - 29 Integrante 3: N/A</p>	<p>RECHAZO</p> <p>Integrante 1 INTEGRAR DEL CARIBE S.A.S. Fecha de expedición certificado: 2 de noviembre de 2021 Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA EMPRESARIO CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18833 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ENERO DE 2015, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: ELIECIT ENRIQUE GERMAN PADILLA CC 92.504.577</p> <p>Integrante 2 JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S Fecha de expedición certificado: 2 de noviembre de 2021 Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE JULIO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27554 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JULIO DE 2019, No cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

				<p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3 N/A</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El integrante 2 del proponente debe acreditar, estar inscrito con anterioridad a cinco años contados a partir de la fecha de cierre a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.1.2 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>NO SUBSANA</u></p> <p><u>El proponente CONSORCIO INTEGRAR CANALES 2021, no allega documento de subsanación durante el periodo establecido en el cronograma para dicho fin, por lo que incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”, y 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</u></p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 - 11	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28 de octubre de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Sincelejo</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 40%, 30% y 30% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 13 Integrante 1: 13 Integrante 2: 14 Integrante 3: 15	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados de 31 de octubre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados de 31 de octubre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 3: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	No Aportados, se consulta 9 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	CUMPLE	Aportados de 31 de octubre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes

		Consultado Integrante 3: Consultado		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 5 de noviembre de 2021 Vigencia hasta: 5 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$318.476.124,00) 10% \$ 31.847.612,40</p>	2.1.1.8.	47 – 51	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 75-45-101045621 Tomador: CONSORCIO INTEGRAR CANALES 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 31,847,612.40 Vigencia de los amparos: Desde el 5 de noviembre de 2021 hasta el 5 de marzo de 2022. Soporte de pago: APORTA</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1: 53 Integrante 2: 54 - 56 Integrante 3: 57	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2021</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 59 - 61 Integrante 2: 62 Integrante 3: 63 - 69	CUMPLE	<p>Integrante 1: INTEGRAR DEL CARIBE S.A.S. aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y</p>

				<p>certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 22 de septiembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Integrante 3: OSCAR LUIS VERGARA MONTES aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	6 – 8	CUMPLE	<p>CARLOS AUGUSTO PERALTA GONZÁLEZ, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 22202-157846 desde el 21 de Agosto de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 743, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (31//10/2021).</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	<p>Integrante 1: 78 – 102</p> <p>Integrante 2: 103 -172</p> <p>Integrante 3: 173 - 198</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP 4 de octubre de 2021. Se consulta el RUES, el 10 de noviembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP 21 de septiembre de 2021. Se consulta el RUES, el 10 de noviembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP 17 de agosto de 2021. Se consulta el RUES, el 10 de noviembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de noviembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-073-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTEGRAR CANALES 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 08 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 08 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 09 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 11 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-073-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE DE MITIGACIÓN: TRAMO DE 65M DEL CANAL EL CAMPESTRE Y ALCANTARILLAS EN CAJÓN SOBRE EL CANAL MATUTE EN LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS”.

<p>PROPONENTE No. 5 CONSORCIO SAN LUCAS 073 Representante JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA C.C. No. 1107104544</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 SOLIUN S.A.S. NIT. 900.768.458-0 Representante legal RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C. No. 79573492 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES S.A.S. NIT. 900.553.162-2 Representante legal JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA C.C. No. 1107104544 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de noviembre de 2021, suscrita por JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA identificado con la CC. No. 1107104544 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 10 - 16	CUMPLE	Integrante 1 SOLIUN S.A.S.

		Integrante 2: 17 - 25		<p>Fecha de expedición certificado: 20 de octubre de 2021 Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Que por Acta no. 001 de Asamblea de Accionistas del 3 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014 bajo el número 01866952 del libro IX, se constituyó la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2 APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES S.A.S. Fecha de expedición certificado: 26 de octubre de 2021 Domicilio: Bogotá, D. C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 4 de septiembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2012, con el No. 01665070 del Libro IX, se constituyó la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 - 11	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 27 de octubre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p>

				<p>Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 31 Integrante 1: 31 Integrante 2: 36	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 11 de octubre, 4 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 11 de octubre, 4 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 11 de octubre, 4 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados de 11 de octubre, 4 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes

		Integrante 2: Consultado		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 5 de noviembre de 2021 Vigencia hasta: 5 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$318.476.124,00) 10% \$ 31.847.612,40</p>	2.1.1.8.	55 – 67	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB 100182695 Tomador: CONSORCIO SAN LUCAS 073 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES</u> identificado con NIT. 830.053.630-9. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: <u>No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$ 31,847,612.40 Vigencia de los amparos: Desde el 3 de noviembre de 2021 hasta el 3 de abril de 2022. Soporte de pago: APORTA</p> <p><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p> <p><u>SUBSANA:</u></p> <p><u>El proponente CONSORCIO SAN LUCAS 073., allega subsanación mediante correo electrónico del día 16 de noviembre de 2021 11:36 a. m., aportando Anexo No. 1 de la póliza NB 100182695, en donde se enuncia de manera</u></p>

				<u>expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia. En consideración a lo anterior cumple.</u>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 69 - 72 Integrante 2: 73 - 77	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 79 Integrante 2: 80	CUMPLE	Integrante 1: SOLIUN S.A.S. , aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Integrante 2: APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	–	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 - 8	CUMPLE	Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, ARLEY MONTAÑEZ MÉNDEZ , identificado(a) con C.C. No. 80.005.708, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (21/09/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 88 – 148 Integrante 2: 149 -162	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 22 de octubre de 2021. Se consulta el RUES, el 10 de noviembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 20 de septiembre de 2021. Se consulta el RUES, el 10 de noviembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de noviembre de 2021
--	-----------	------------	------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-073-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SAN LUCAS 073, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 08 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 08 de noviembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-ICBFGS-I-050-2021 (SOLIUN S.A.S.)**.

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 09 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 11 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-073-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE DE MITIGACIÓN: TRAMO DE 65M DEL CANAL EL CAMPESTRE Y ALCANTARILLAS EN CAJÓN SOBRE EL CANAL MATUTE EN LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS”.

<p align="center">PROPONENTE No. 6 ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. NIT. 800.200.907-5 Representante legal EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS CC No. 19.432.763 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de noviembre de 2021, suscrita por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS identificado con la CC. No. 19.432.763 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 7 - 18	CUMPLE	<p>ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 3 de noviembre de 2021 Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: E.P. NO. 2.677 NOTARIA 35 DE SANTA FE DE BOGOTÁ DEL 15 DE JUNIO DE 1.993, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 1.993, BAJO EL NO. 412.065 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 4	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 28 de octubre de 2021. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 28 de octubre de 2021. (PJ Y RL): No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados 28 de octubre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 4 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 5 de noviembre de 2021 Vigencia hasta: 5 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$318.476.124,00) 10% \$ 31.847.612,40	2.1.1.8.	109 - 111	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 62-45-101020055 Tomador: ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: <u>No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al</u>

				<p>d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 31.847 .612,40 Vigencia de los amparos: Desde el 03 de noviembre de 2021 hasta el 03 de mayo de 2021. Soporte de pago: Aporta</p> <p><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p> <p><u>SUBSANA:</u></p> <p><u>El proponente ESPARZA INGENIERÍA S.A.S., allega subsanación mediante correo electrónico del día 16 de noviembre de 2021 2:10 p. m., aportando Anexo No. 1 de la póliza 62-45-101020055, en donde se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia. En consideración a lo anterior cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 25 - 29	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 61	CUMPLE	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	4 – 6	CUMPLE	EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-14786 desde el 24 de Julio de 1984, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2242., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (10//06/2021) .

Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 30 - 60	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 28 de octubre de 2021, Se consulta el RUES, el 10 de noviembre de 2021 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de noviembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-073-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 08 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 08 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de noviembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-BP-I-053-2018**.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 09 de noviembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-ATF-I-001-2020**.

FIDUAGRARIA: consulta del 11 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-073-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE DE MITIGACIÓN: TRAMO DE 65M DEL CANAL EL CAMPESTRE Y ALCANTARILLAS EN CAJÓN SOBRE EL CANAL MATUTE EN LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS”.

<p align="center">PROPONENTE No. 8 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 812001126-1 Representante legal JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC No. 73.132.095 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de noviembre de 2021, suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO identificado con la CC. No. 73.132.095 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 7 - 13	CUMPLE	<p>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición certificado: 13 de octubre de 2021 Domicilio: Montería. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1908 del 26 de agosto de 1996 de la Notaria 2a. De Montería de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1996, con el No. 8071 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CÁNDIDA ROSA ALEAN BARRAGÁN C.C. No. 1.128.268.882</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 15	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 29 de octubre de 2021. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 14 de octubre de 2021. (PJ Y RL): No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados 14 de octubre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 14 de octubre de 2021. Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 5 de noviembre de 2021 Vigencia hasta: 5 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$318.476.124,00) 10% \$ 31.847.612,40	2.1.1.8.	26 - 31	CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo Bancoldex-cesce Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 135095 Tomador: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta

				<p>de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 31.847.612,40</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 05 de noviembre de 2021 hasta el 09 de marzo de 2021.</p> <p>Soporte de pago: <u>NO Aporta</u></p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p><u>SUBSANA:</u></p> <p><u>El proponente <u>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</u>, allega subsanación mediante correo electrónico del día 16 de noviembre de 2021 3:41 p. m., aportando recibo de caja de <u>SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.</u>, soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza No. 135095, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia. En consideración a lo anterior cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 33 - 38	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 40 - 43	CUMPLE	<p>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 27 de octubre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	4 – 6, 15.	CUMPLE	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación

				que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 08202-51784 desde el 18 de Agosto de 1994, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 145., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (29//10/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 48 - 148	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 21 de octubre de 2021, Se consulta el RUES, el 10 de noviembre de 2021 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de noviembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-073-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 08 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 08 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 09 de noviembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-EUC-I-043-2019, PAF-EUC-I-057-2019.**

FIDUAGRARIA: consulta del 11 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-073-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE DE MITIGACIÓN: TRAMO DE 65M DEL CANAL EL CAMPESTRE Y ALCANTARILLAS EN CAJÓN SOBRE EL CANAL MATUTE EN LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS”.

<p>PROPONENTE No. 9 CONSORCIO CALAMARI Representante EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR C.C. No. 1.033.742.757</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 RM INGENIEROS S.A.S. NIT. 900.345.967-2 Representante legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO C.C. No. 79.737.691 Porcentaje de Participación: <u>70%</u></p> <p>Integrante N° 2 JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO C.C. No. 79.134.525 Porcentaje de Participación: <u>30%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de noviembre de 2021, suscrita por EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR identificado con la CC. No. 1.033.742.757 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 7 - 15 Integrante 2: -	CUMPLE	Integrante 1 RM INGENIEROS S.A.S. Fecha de expedición certificado: 15 de octubre de 2021 Domicilio: Bogotá, D.C.

				<p>Término de Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 9 de marzo de 2010, inscrita el 10 de marzo de 2010 bajo el número 01367765 del libro IX, se constituyó, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: 9 de marzo de 2050.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: JOSÉ ALEJANDRO GUALDRON AYALA C.C. 1.015.425.134</p> <p>Integrante 2 N/A</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	17 - 18	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 29 de octubre de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70%, y 30% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 22 Integrante 1: 20 Integrante 2: 21	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 3 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 3 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 3 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 3 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 5 de noviembre de 2021 Vigencia hasta: 5 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$318.476.124,00) 10% \$ 31.847.612,40	2.1.1.8.	50 - 54	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 33-45-101103457 Tomador: CONSORCIO CALAMARI Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES</u> identificado con NIT. 830.053.630-9. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.

				<p>Cubrimiento de eventos: <u>NO</u> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 31,847,612.40</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 5 de noviembre de 2021 hasta el 15 de marzo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: APORTA.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p> <p><u>SUBSANA:</u></p> <p><u>El proponente CONSORCIO CALAMARI., allega subsanación mediante correo electrónico del día 15 de noviembre de 2021 12:39 p. m., aportando Anexo No. 1 de la póliza 33-45-101103457, en donde se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia. En consideración a lo anterior cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 60 - Integrante 2: 52	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 60 - 63 Integrante 2: 64 - 66	CUMPLE	Integrante 1: RM INGENIEROS S.A.S., aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y

				<p>certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 10 de septiembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO aporta documento firmado por la persona natural y aporta la planilla.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	22, 26, 30	CUMPLE	EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-294438 desde el 22 de Enero de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 68., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (03//11/2021) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 10 de noviembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 10 de noviembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de noviembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-073-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO CALAMARI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 08 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 08 de noviembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-SENA-I-049-2020, PAF-DNP-C-019-2021** (RM INGENIEROS S.A.S).

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 09 de noviembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-ATF-I-007-2020** (RM INGENIEROS S.A.S).

FIDUAGRARIA: consulta del 11 de noviembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-073-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE DE MITIGACIÓN: TRAMO DE 65M DEL CANAL EL CAMPESTRE Y ALCANTARILLAS EN CAJÓN SOBRE EL CANAL MATUTE EN LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS"
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	INGENIERIA MASTER S.A.S
Representante Legal:	CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA CC. 52.422.272

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900.915.689-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL O ALCANTARILLADOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		004-2016 2200815 TOTAL	411,73 0,00 411,73
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		004-2016 TOTAL	411,73 411,73	SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL O DE ALCANTARILLADOS, DONDE SE HAYA UTILIZADO UN VOLUMEN DE CONCRETO IGUAL O MAYOR A SETECIENTOS CINCUENTA (750) METROS CÚBICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

DRENAJE PLUVIAL: Evacuación de agua superficial de una zona determinada mediante medios naturales o artificiales

ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN SISTEMA DE DRENAJE O A UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (No se consideran estructuras hidráulicas los pavimentos).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRA EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 318.476.124,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	525,81	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	245,38	SMMLV

Contrato 1: No	004-2016		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LOS PROYECTOS QUE TIENEN COMO OBJETO LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIERRALATA FASE I Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS 19 DE MARZO, EL DIAMANTE, LA ESMERALDA, GALAN Y ALFONZO LOPEZ, EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	28/08/2019	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.136.528.600,00	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1372,43	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		411,73	b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INGENIERIA MASTER S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 225 - 230 : Se allega la CERTIFICACION del contrato debidamente suscrito por el Secretario de obras publicas de Infraestructura Municipal de la ALCALDIA DE TIERRALTA como entidad contratante.</p> <p>Folio 231 - 232 : Se allega el documento de conformacion consorcial para el CONSORCIO TIERRALTA.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO TIERRALTA donde INGENIERIA MASTER S.A.S tiene un porcentaje de participacion del 30%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 411,73 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		
Observaciones Subsanación:	El proponente no debia presentar subsanación.		

Contrato 2: No	2200815		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR)		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	8/03/2021	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	321.167.935,39	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INGENIERIA MASTER S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 234 - 237: Se allega las CONDICIONES ESPECIALES del contrato por parte de EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio como entidad contratante.</p> <p>Folio 238 - 240 : Se allega el informe de recomendaciones para la CONVOCATORIA MERITORIA - CME 010-2020</p> <p>Folio 241: Se allega el ACTA DE INICIO del contrato.</p> <p>Folio 242 :Se allega el ACTA DE TERMINACION del contrato debidamente suscrita.</p> <p>Folio 243 :Se allega el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a INGENIERIA MASTER S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑOS" y no se especifica el alcance que tuvieron las conexiones intradomiciliarias con el fin de determinar si son de acueducto o alcantarillado, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia especifica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL O DE ALCANTARILLADOS, DONDE SE HAYA UTILIZADO UN VOLUMEN DE CONCRETO IGUAL O MAYOR A SETECIENTOS CINCUENTA (750) METROS CÚBICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Sin embargo la documentación allegada no permite evidenciar el volumen de concreto para la construcción de estructuras hidráulicas en alcantarillado o drenaje pluvial.</p> <p>Por lo anterior, una vez revisada la documentación aportada se tiene que el contrato no es tenido en cuenta dado que se no se especifica el alcance de las actividades del contrato, por tal motivo se le solicita al proponente aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia especifica y que permita evidenciar que las actividades de CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS corresponde a OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL O DE ALCANTARILLADOS como se solicita en la experiencia especifica dentro de los terminos de referencia. Adicionalmente se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA y que permita evidenciar UN VOLUMEN DE CONCRETO IGUAL O MAYOR A SETECIENTOS CINCUENTA (750) METROS CÚBICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS o los montos asociados a las actividades de INTERVENTORÍA A LA EJECUCION DE OBRA DE DRENAJE PLUVIAL O DE ALCANTARILLADOS.</p>		
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación.		

Observación general Subsanación:	<p>El proponente NO CUMPLE con la experiencia especifica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, y no presenta subsanación incurriendo en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p>
---	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-073-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE DE MITIGACIÓN: TRAMO DE 65M DEL CANAL EL CAMPESTRE Y ALCANTARILLAS EN CAJÓN SOBRE EL CANAL MATUTE EN LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS"
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO INTEGRAR CANALES 2021
Representante Legal:	CARLOS AUGUSTO PERALTA GONZÁLEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INTEGRAR DEL CARIBE S.A.S.	900398700-0	40,00%	NO
2	JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	901302950-7	30,00%	NO
3	OSCAR LUIS VERGARA MONTES	92.516.457	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL O ALCANTARILLADOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	CM-007-PTS-2010	390,58	RECHAZADO
		052-2011	0,00	
		70-230-045-2018	0,00	
		TOTAL	390,58	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	CM-007-PTS-2010	390,58	RECHAZADO
		TOTAL	390,58	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL O DE ALCANTARILLADOS, DONDE SE HAYA UTILIZADO UN VOLUMEN DE CONCRETO IGUAL O MAYOR A SETECIENTOS CINCUENTA (750) METROS CÚBICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

DRENAJE PLUVIAL: Evacuación de agua superficial de una zona determinada mediante medios naturales o artificiales.

ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN SISTEMA DE DRENAJE O A UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (No se consideran estructuras hidráulicas los pavimentos).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	318.476.124,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	477.714.186,00	Pesos
		525,81	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	222.933.286,80	Pesos
		245,38	SMMLV

Contrato 1: No	CM-007-PTS-2010			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO LP-003-OP-2010 CUYO OBJETO ES EL SANEAMIENTO DEL ARROYO GRANDE DE COROZAL FASE 1 MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/02/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	320.153.040,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	390,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		433,98	b. (0,7 veces el valor del PE)	390,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		390,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OSCAR LUIS VERGARA MONTES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CM-007-PTS-2010 suscrito con MUNICIPIO DE SINCELEJO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 219-221: Acta de recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final y valor ejecutado.</p> <p>-Pág. 222-228: Acta de recibo final del contrato de Obra objeto de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Se evidencia que las actividades ejecutadas objetos de interventoría corresponden a la construcción del tramo final del interceptor de aguas residuales, alcantarillado colector Medellín y adecuación del interceptor Caimán.</p> <p>-Pág. 207-208: Copia del documento de constitución de la estructural plural que ejecutó el contrato</p> <p>-Pág. 209-218: Copia del contrato suscrito y acta de inicio</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	052-2011			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRAS No. 051-2011 CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA RED URBANA Y REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE EL SITIO ETAPA 1, MUNICIPIO DE EL ROBLE - SUCRE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/10/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	118.000.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		129,88	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 052-2011 suscrito con AGUAS DE PADILLA SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 229: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y valor ejecutado.</p> <p>-Pág. 230-231: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JOSÉ FRANCISCO PASTRANA SIERRA, el cual no hace parte de los integrantes del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia del proponente</p>			

Contrato 3: No 70-230-045-2018

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO LA CEIBA EN EL MUNICIPIO DE CHALAN DEPARTAMENTO DE SUCRE**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/11/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 70.048.800,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	89,66		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 70-230-045-2018 suscrito con ALCALDÍA DE CHALAN SUCRE, el proponente aporta lo siguiente:

-Pág. 232: Acta final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado

-Pág. 233-238: Copia del contrato suscrito

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JOSÉ FRANCISCO PASTRANA SIERRA, el cual no hace parte de los integrantes del proponente.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia del proponente

Observación general:

El proponente, aporta TRES (3) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, los contratos de orden No.2 y No.3 no son tenidos en cuenta para la evaluación por las condiciones antes expuestas.

Por lo tanto, al tener en cuenta para la evaluación solo el contrato de orden No.1, el proponente **NO CUMPLE** con lo señalado en inciso 7 del numeral CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, que establece:

"7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)"

En ese sentido, el único integrante (OSCAR LUIS VERGARA MONTES) que quedó aportando experiencia solo tiene una participación del 30%, lo cual no da cumplimiento a lo antes señalado toda vez que los términos señalan que en el caso que solo un integrante aporte experiencia, este debe tener una participación mínima del 50%.

Adicionalmente, el proponente **NO CUMPLE** con el literal a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**

Observación general:

El proponente no cumple con los requisitos habilitantes técnicos

Por lo tanto, el proponente es **RECHAZADO** incurriendo en la causal 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"